



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, articulo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de febrero del año 2024, en desahogo del punto XXVI-H del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/593/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, de la iniciativa de acuerdo que tiene por objetivo la elaboración del proyecto urbano consistente en la reparación de luminarias ubicadas en el fraccionamiento Rinconada Cofradía de este Municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 23 de febrero del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad

y Soberanía de los Estados"

SECRETATIO GENERAL PLETAMINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL SECRETARIO GENERAL PLETAMINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y GENERAL PLETAMINACIÓN Y GENERAL PLATAMINACIÓN Y GENERAL PL

de Zuñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OBLM/mepd



